



DECRETO N° 2462/2017

CHIGUAYANTE, 20 DIC 2017

VISTOS: Estos antecedentes; la solicitud del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, de fecha 18 de diciembre de 2017, en la cual solicitan corte de tránsito de la calle Miguel Grau para realizar recepción a nuevo Carrobomba” y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, el cierre de la **calle Miguel Grau**, desde la calle Orozimbo Barbosa y hasta la calle Cornelio Saavedra, el día 19 de diciembre de 2017, entre las 18:00 y las 22:00 horas.

2) El Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 DIC 2017 HORA 10:06
PROCEDENCIA Alcaldía
74